



CONCÓN, 19 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 402

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2954 de fecha 17 de diciembre de 2018 que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, y los Términos Técnicos de referencia elaborados por la Secplac que contiene los documentos señalados en la letra a) y b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°182 de fecha 25 de enero de 2019 que Aprueba las Aclaraciones y Respuestas formuladas a la licitación pública denominada **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN" ID 2597-75-LE18**, y posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN" ID 2597-75-LE18**, para el día 11 de febrero de 2019, a las 17:00hrs.
- c) El Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 05 de febrero de 2019 que posterga la fecha de adjudicación de la licitación pública denominada **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN" ID 2597-75-LE18**, para las 17:00 hrs. del día 18 de febrero de 2019.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar nuevamente la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto denominado **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN" ID 2597-75-LE18**, en consideración a que se ha requerido más tiempo por trámites administrativos propios del servicio.

DECRETO

- 1. **POSTÉRGUESE** la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública **"ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD MERCADO MUNICIPAL, COMUNA DE CONCÓN" ID 2597-75-LE18**, para el día 22 de febrero de 2019, a las 17:00hrs.
- 2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3. **DISTRIBÚYASE** por la secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/AIRR/MCG/airr.

- 1. Administrador de la Ley de Transparencia
- 2. Unidad de Control
- 3. Asesoría Jurídica.
- 4. Secretaria Municipal
- 5. DAF
- 6. Dirección de Obras Municipales.
- 7. Secplac. (46)
- 8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado